

**FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA
LOS PRODUCTORES DEL SECTOR
CAFETALERO GUATEMALTECO**

**ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO
RURAL, S. A., - BANRURAL**

***Auditoría de Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2012***

***Junto Con Nuestro Informe
Como Auditores Independientes***

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Dictamen sobre Estados Financieros

Señor Ministro

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Hemos auditado el estado de situación financiera adjunto del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco (una entidad constituida bajo las leyes de la República de Guatemala) Administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S.A. – BANRURAL-, al 31 de diciembre 2012, y el correspondiente estado de resultado, de movimiento del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración del Fideicomiso es la responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables descritas en Nota 3 (a) a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en nuestras auditorías. Excepto por lo indicado en los párrafos (1) al (7) siguientes, efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores –IFAC-. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría implica desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación por la entidad de los estados financieros para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Salvedades a nuestra Opinión

- (1) El Fideicomiso determina la provisión con base en la aplicación del porcentaje establecido en Cláusula Décimo Tercera de la Escritura Constitutiva, la cual se establece destinando el 5% de las utilidades al final del ejercicio. Las cuentas por cobrar representan los derechos de cobro correspondiente a los créditos otorgados por el Fideicomiso. La Estimación por Valuación, que corresponde a la reserva para cuentas incobrables, se constituye anualmente sobre una base distinta que no refleja ningún criterio de valuación de la cartera en cuanto a su recuperabilidad, cobrabilidad, provisión porcentual sobre la incobrabilidad con base en el riesgo valuado y probabilidad de cobro.

Conforme a la cláusula Décima Quinta de la escritura de constitución, de las utilidades al final del ejercicio el Fiduciario constituirá un fondo de reserva para cubrir el riesgo de préstamos incobrables, para cancelar saldos de créditos que el fiduciario una vez agotada la gestión de cobranza determine como irre recuperables y que sean aprobados por el Comité Técnico, según nota 7 el monto de cartera bajo cobro judicial supera el valor de la estimación por valuación, la cual es insuficiente para cubrir los intereses moratorios y saldos que las garantías actuales no puedan cubrir.

- (2) La antigüedad de las carteras en cobro judicial, refleja saldos por Q30,878,977, intereses en mora por Q8,414,925, al 31 de diciembre 2012, para cubrir cualquier incobrabilidad de las carteras anteriores, la estimación por Valuación registra saldos al 31 de diciembre 2012 por Q9,581,880, saldos que reflejan insuficiencia respecto a los saldos vencidos en mora y bajo cobro judicial, según nota 7.
- (3) No obtuvimos evidencia del envío y preparación de 40 solicitudes de confirmación de saldos, parte del fiduciario, para ser enviadas a los beneficiarios de créditos pendientes de cobro al 31 de diciembre 2012. El Saldo no confirmado a través de este procedimiento asciende a Q 16,909,810, por el año terminado al 31 de diciembre 2012.
- (4) Los estados financieros han sido preparados con base al sistema de efectivo modificado, el cual consiste en registrar los ingresos al percibirlos y los gastos al incurrirlos, apartándose de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF's que fueron adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, que no admiten este sistema.

4

Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S.C.

Contadores Públicos y Auditores

- (5) Existe una diferencia entre el saldo confirmado por la Dirección de Contabilidad del Estado en concepto de asignaciones recibidas y los registros contables del Fideicomiso, al 31 de diciembre 2010, que no ha sido investigada y aclarada, como se detalla a continuación:

Saldo de contabilidad (Nota 10)	Q 409,315,223
Saldo confirmado	Q 511,000,000
Diferencia	Q <u>(101,684,777)</u>

De acuerdo a los registros contables del Fideicomiso corresponden a traslados de fondos por devolución de capital en el año 2002, sin embargo desconocemos el efecto que al aclarar esta diferencia con la Dirección de Contabilidad del Estado podría tener en los estados financieros del Fideicomiso.

- (6) No obtuvimos evidencia del envío y respuesta a la carta de confirmación al Bufete de asesores legales del Banco de Desarrollo Rural, por lo que desconocemos la existencia de algún litigio o juicio que pudiera tener un efecto importante en los estados financieros al 31 de diciembre 2012.
- (7) Al 31 de diciembre 2012, no nos fueron proporcionados para nuestra revisión 61 expedientes seleccionados debido a que los mismos por encontrarse en tratamiento, que corresponde al proceso interno de ampliación, cambio de plazo, monto negociado, monto autorizado u otra razón de gestión de cambio, no fueron proporcionados. El Fiduciario presenta limitación en el alcance determinado debido a que los expedientes no pueden ser revisado en las distintas áreas donde se encuentran en proceso de cambio o actualización (tratamiento).

Los 61 expedientes que se encuentran en tratamiento, representan el 27% de los expedientes seleccionados, de los valores de crédito a examinar de estos 61 expedientes representan Q.91,038,695 ó el 30% del total de las carteras al 31 de diciembre 2012.

Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S.C.

Contadores Públicos y Auditores

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los asuntos que se mencionan en los párrafos del (1) al (7) que anteceden, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, Administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, al 31 de diciembre de 2012, así como los resultados de sus operaciones, los movimientos del patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF para Pymes que fueron adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y de conformidad con las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria.

Este informe fue preparado para información y uso de la Administración del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, esta restricción no intenta limitar la distribución del mismo, el cual con la aprobación del Fideicomitente, es asunto de interés público.



Victor Manuel Say Melgar
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 1,333

Guatemala, 9 de Octubre de 2014

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

ESTADO DE SITUACIÓN

Al 31 de diciembre de 2012

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	
	<u>2012</u>		<u>2012</u>
CORRIENTE:		CORRIENTE:	
Disponibilidades (Nota 4)	Q 226,197,632	Impuestos por pagar (Nota 13)	Q 76,620
Cartera de créditos -Neta (Nota 5)	298,762,949	Cuentas por Pagar	106,468,878
Productos financieros por cobrar (Nota 6)	106,468,878	Intereses devengados no percibidos (Nota 6)	6,494,688
Impuestos por liquidar (Nota 7)	1,502,298	Productos capitalizados	<u>113,040,186</u>
Cuentas por cobrar (Nota 8)	420,134	Total pasivo	<u>113,040,186</u>
Total activo corriente	<u>633,351,891</u>		
		PATRIMONIO FIDEICOMETIDO	
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS (Nota 9)	8,257,382	Asignaciones recibidas (Nota 10)	409,315,223
Activos Fijos	3,411	Utilidades por aplicar	106,161,194
Total de activo	<u>Q 641,612,684</u>	Ganancia neta del año	<u>13,096,081</u>
		Total del patrimonio	528,572,498
		Total de pasivo y patrimonio	<u>Q 641,612,684</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados de situación.

**FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR
CAFETALERO GUATEMALTECO**

ESTADO DE RESULTADOS

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012

	<u>2012</u>
PRODUCTOS FINANCIEROS (Nota 11)	Q 13,461,330
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Nota 12)	<u>2,433,960</u>
Utilidad en operación	11,027,370
OTROS INGRESOS Y GASTOS	
Pérdida en diferencial cambiario	
Ganancia en diferencial cambiario	3,136,641
Otros Ingresos	3,316
	<u>14,167,327</u>
Ganancia antes del Impuesto Sobre la Renta	14,167,327
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 14)	1,071,246
	<u>13,096,081</u>
Pérdida neta del año	<u>Q 13,096,081</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con este estado.

**FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES
DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO**

ESTADO DE MOVIMIENTO DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012

	<u>2012</u>
ASIGNACIONES RECIBIDAS	
Saldo inicial y final del año	Q 409,315,223
UTILIDADES POR APLICAR	
Saldo al inicio del año	100,131,050
Más -	
Traslado de la utilidad del año anterior	<u>6,030,144</u>
Saldo al final del año	<u>106,161,194</u>
(PÉRDIDA) UTILIDAD NETA DEL AÑO:	
Saldo al inicio del año	6,347,519
Más (menos)-	
Traslado a la Estimación por Valuación	(317,375)
Traslado a Utilidades por aplicar	(6,030,144)
Utilidad neta del año	13,096,081
Saldo final del año	<u>13,096,081</u>
Total del patrimonio fideicometido	<u>Q 528,572,498</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con este estado.

**FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR
CAFETALERO GUATEMALTECO**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012

**FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES
DE OPERACIÓN:**

	2012
Ganancia neta del año	Q 13,096,081
Partidas en conciliación entre la utilidad neta del período y efectivo neto aplicado a las actividades de operación- Estimación por valuación	(317,375)
	12,778,706
Cambios netos en activos y pasivos- Disminución de activos y aumento de pasivos- Intereses devengados no percibidos	13,278,298
Productos capitalizados	(341,558)
Cuentas por Pagar	76,620
Impuestos por pagar	(70,414)
	12,942,946
Aumento de activos y disminución de pasivos- Cuentas por cobrar	(67,290)
Activos extraordinarios	(90,932)
Productos financieros por cobrar	(13,278,298)
Cartera de créditos	(35,250,412)
	(48,686,932)
Efectivo neto aplicado a las actividades de operación	(22,965,280)

**FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES
DE INVERSIÓN:**

Adquisición de Activos Fijos	(3,411)
Efectivo neto desembolsado por actividades de Inversión	(3,411)

AUMENTO NETO DE EFECTIVO	(22,968,691)
EFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO	249,166,323
EFECTIVO Y EQUIVALENTES, al final del período (Nota 4)	Q 226,197,632

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012

1. Breve historia del Fideicomiso

El Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco (el "Fideicomiso"), fue constituido en la República de Guatemala el 24 de octubre de 2001, mediante escritura pública 802, ante escribano de Cámara y Gobierno Lic. Fred Manuel Batlle Río, para operar por un plazo de 10 años a partir de su constitución.

El objetivo principal del Fideicomiso es brindar apoyo financiero a los productores del sector cafetalero guatemalteco. Financiar programas de diversificación de cultivos, agro industrialización, comercialización y reestructuración de deuda para reactivar, diversificar y modernizar la caficultura nacional.

Los elementos del Fideicomiso son:

- a. Fideicomitente: Estado de Guatemala, representado por los Ministros de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de Finanzas Públicas.
- b. Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, S. A.
- c. Fideicomisario: Los micro, pequeños, medianos y grandes productores del sector cafetalero guatemalteco y el Estado de Guatemala.

Mediante escritura pública No. 649, de fecha 15 de noviembre de 2005, ante escribano de Cámara y de Gobierno Licenciada Mylenne Yasmin Monzón Letona, se celebra la modificación de escritura pública de constitución de Fideicomiso en su cláusula octava la cual se modifica de la siguiente manera:

El plazo del Fideicomiso es de 15 años contados a partir de la fecha de su constitución, sin perjuicio del tiempo que lleve su liquidación el cual no excederá de un año. Lo anterior no impide que el plazo del contrato sea ampliado por decisión de las partes y de conformidad con las reglas legales en ese momento vigentes.

El Fideicomiso Apoyo Financiero Para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, impulsara programas de reactivación, diversificación y modernización del sector agrícola, especialmente del sector cafetalero, micro, pequeño, mediano y gran productor, a través de asistencia crediticia en condiciones adecuadas de plazos y tasas de interés que contribuyan a la reactivación económica sobre una base sustentable que genere ingresos y fuentes de trabajo permanentes para incentivar el consumo de bienes y servicios, y promover con ello los niveles de inversión y producción de otras actividades económicas.

El fideicomiso se encuentra domiciliado en la Avenida Reforma 9-30 zona 9, ciudad de Guatemala.

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012

2. Unidad Monetaria

El Fideicomiso mantiene sus registros contables en Quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala. La adquisición y venta de divisas se efectúa en el sistema bancario nacional, mediante libre negociación, según Decreto 94-2000 vigente desde el 12 de enero 2001.

El Banco de Guatemala, entidad autorizada por la Junta Monetaria para ejecutar las políticas monetarias, calcula y publica diariamente el tipo de cambio de referencia del Quetzal respecto al Dólar de los Estados Unidos de América, a ser Utilizado en la liquidación de las obligaciones tributarias u otras que supongan pagos del Estado o al Estado y sus entidades así como la resolución de conflictos en el ámbito administrativo y jurisdiccional. A partir del 2 de diciembre 2006, entró en vigencia la utilización de un solo tipo de cambio según resolución JM-126-2006, emitida por la Junta Monetaria. Al 31 de diciembre de 2012 su cotización en relación con el dólar de los Estados Unidos de América en el mercado bancario era de Q 7.90230, respectivamente, por US\$ 1.00.

No hay restricciones cambiarias en Guatemala para la repatriación de capitales, pago de acreedores o cualquier otro fin. La divisa extranjera puede comprarse y venderse en cualquier monto en bancos del sistema o en casas de cambio autorizadas.

3. Principales políticas contables

(a) Bases de presentación

Los estados financieros han sido preparados con base al sistema del efectivo modificado, el cual consiste en registrarlos ingresos al percibirlos y los gastos al incurrirlos, apartándose de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) que fueron adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, que no admiten este sistema.

Los estados financieros se presentan de acuerdo con la normativa legal, resoluciones, condiciones contractuales y políticas vigentes que rigen la administración del fideicomiso, las cuales difieren en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).

Dentro de las normativas para la preparación y presentación de los Estados Financieros del Fideicomiso, el Fiduciario utiliza las Normas y Prácticas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, disposiciones emitidas por la Junta Monetaria Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las entidades bancarias que operan en Guatemala, además de los reglamentos y políticas propias para el manejo y otorgamiento de créditos, operaciones y recuperaciones

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012

(b) Reconocimiento de ingresos y gastos

El registro de los productos es bajo el método de lo percibido modificado. Este método consiste en que los ingresos son registrados en las cuentas de resultados hasta que son efectivamente percibidos, en este caso al momento en que se recibe el efectivo o su equivalente. Las Normas Internacionales de información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado y los gastos y los pasivos se reconocen al momento de conocerse.

(c) Uso de Estimados

Las políticas contables del Fideicomiso requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

(d) Disponibilidades

Las disponibilidades incluyen los saldos en bancos, los cuales están disponibles a la vista y sobre los mismos no existe ninguna restricción que limite su uso. Las disponibilidades bancarias no generan intereses al Fideicomiso.

(e) Cartera de Créditos

El Fideicomiso fue constituido para reactivar, diversificar y modernizar la caficultura, a efecto de que los productores de café puedan cumplir las obligaciones que hubieren asumido en la producción y puedan continuar en su actividad agrícola, los créditos se conceden en dólares de los Estados Unidos de América, en su equivalente en quetzales, en forma directa o por medio de Instituciones Intermediarias de Servicios –IISE’s, a los micro, pequeños, medianos y grandes productores de café, para los destinos siguientes:

- i. Diversificación de cultivos: Comprende la siembra, mantenimiento y cosecha en áreas nuevas o en asocio con el cultivo de café;
- ii. Agroindustrialización: Comprende la transformación industrial de los productos obtenidos de la diversificación de cultivos y del café, contemplándose para este destino, la construcción de la obra física, maquinaria y equipo, y capital de trabajo;
- iii. Comercialización: Comprende el proceso de venta de los productos obtenidos en la diversificación de cultivos y producción del café.
- iv. Reestructuración de deuda: Comprende el financiamiento que permita el cumplimiento de las obligaciones crediticias, que los caficultores hubieren asumido en la producción del cultivo de café, para que puedan continuar con su actividad agrícola. Para este destino, se atenderán, preferentemente: las obligaciones que se

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012

hubieren asumido ante las instituciones legalmente facultadas y constituidas para la concesión de crédito.

- v. Mantenimiento y cosecha de café: Para impulsar programas de reactivación, diversificación y modernización del micro, pequeño, mediano y grande productor, se incluye dentro de este destino:
 - a) Crédito para financiar el mantenimiento y cosecha de café, que incluye entre otros, la resiembra desombrado, podas, deshijes, limpias, mano de obra, insumos, equipo y cosecha de café.
 - b) Crédito para financiar el establecimiento de almácigos de café, con semilla de alta calidad.

Los casos distintos a los anteriores podrán ser aprobados por el comité Técnico.

El plazo para el pago de los préstamos, no será mayor al plazo del fideicomiso y se determinará según el caso, considerando entre otros aspectos, el destino de la inversión, la rentabilidad y la capacidad de pago que genere el proyecto productivo, de la manera siguiente:

- i. Diversificación de cultivos:
 - a. Estacionales hasta 18 meses
 - b. Semipermanentes y permanentes hasta 15 años
- ii. Agroindustrialización: hasta 15 años.
- iii. Comercialización: hasta 1 año.
- iv. Reestructuración de deuda: hasta 15 años.
- v. Mantenimiento y cosecha: hasta 18 meses
- vi. Renovación de cafetales: hasta 7 años

Los montos máximos de los créditos fueron aumentados en el año 2012 según resolución GG-021.2012 de fecha 3 de agosto 2012, los cuales aumentaron de la siguiente forma:

- a. El monto máximo de los créditos a concederse a los Micro y pequeños productores de Café, será de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América US\$ 8,000 (US\$ 4,000 anteriormente) o su equivalente en quetzales.
- b. El monto máximo de los créditos a concederse a las Instituciones Intermediarias de Servicios –IISE’s, dedicadas a apoyar a los Micro, Pequeños y Medianos Productores de Café, será de Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América US\$ 1,000,000 (US\$ 500,000 anteriormente) o su equivalente en quetzales.
- c. El monto máximo de los créditos a concederse a los Medianos Productores de Café, otorgados a personas individuales y/o jurídicas legalmente constituidas , en ningún caso podrán exceder de:
 - Quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15,000) o su equivalente en quetzales para créditos con garantía hipotecaria, hipotecaria-prendaria o prendaria-fiduciaria.

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012

- Sesenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 62,500 o su equivalente en quetzales para los créditos con garantía hipotecaria, hipotecaria-prendaria.
 - Ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125,000 o su equivalente en quetzales para los créditos con garantía hipotecaria.
- d. El monto máximo de los créditos a concederse a los Grandes Productores de Café, será de hasta Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América US\$ 500,000 (US\$ 150,000 anteriormente) o su equivalente en quetzales, con garantía hipotecaria, otorgados a personas individuales y/o legalmente constituidas.
- e. Los casos especiales que conlleven montos superiores a los fijados anteriormente y cuyas garantías puedan cubrirlos, podrán ser aprobados por el Comité Técnico.
- f. Los montos establecidos podrán modificarse por el Comité Técnico en la medida en que se amplíe el patrimonio fideicometido.

Garantías

Los préstamos que se otorguen a los sujetos de crédito con recursos del Fideicomiso en atención a los montos podrán ser garantizados de la siguiente manera:

- a. Programa de Apoyo Financiero para los Micro y Pequeños Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco.
- a. Mixta
- b. Programa de Apoyo Financiero para los Medianos y Grandes Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco.
- b.1 Medianos Productores
 - b.1.1. Hipotecaria
 - b.1.1.2. Hipotecaria-Prendaria
 - b.1.1.3. Prendaria-Fiduciaria
 - b.2.1 Hipotecaria

El margen de garantía, para el Programa de Apoyo Financiero para los Micro y Pequeños Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, será:

1. Hipotecaria, hasta el 80% sobre el monto que se fije mediante avalúo bancario
2. Prendaria, hasta el 85%.
3. Fiduciaria, hasta el 85%.
4. Mixta

El margen de garantía, para el Programa de Apoyo Financiero para los Medianos y Grandes Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, será:

1. Hipotecaria, hasta el 80% sobre el monto que se fije mediante avalúo bancario. Mixta (Hipotecaria y Prendaria).

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012

(f) Productos Financieros por Cobrar – Intereses Devengados no Percibidos

Estas cuentas recíprocas entre sí, registran los intereses por cobrar sobre los préstamos concedidos al 31 diciembre 2012, para efectos de control y seguimiento conforme a su cobro se reconoce el ingreso en los estados financieros.

Los productos financieros por cobrar corresponden principalmente al registro de intereses devengados no percibidos e intereses moratorios, que generan la cartera de préstamos, los cuales se registran en la cuenta de activo Productos Financieros por Cobrar y en la cuenta de pasivo Intereses Devengados no Percibidos. Por su naturaleza estas cuentas se compensan, por lo que no constituyen activo y pasivo real para el Fideicomiso.

(g) Honorarios por administración

De acuerdo con la escritura de constitución en la cláusula Undécima, el Fideicomitente por medio del Fideicomiso pagará al Fiduciario por la administración del Fideicomiso una comisión del 0.25% sobre el capital efectivamente Fideicometido.

(h) Honorarios por administración

De acuerdo con la escritura de constitución en la cláusula Undécima, el Fideicomitente por medio del Fideicomiso pagará al Fiduciario por el manejo de cartera, una comisión de 0.75% de la tasa de interés efectivamente cobrada sobre los préstamos otorgados.

(i) Estimación por Valuación

Conforme a la cláusula Décima Quinta de la escritura de constitución, de las utilidades al final del ejercicio el Fiduciario constituirá un fondo de reserva para cubrir el riesgo de préstamos incobrables, para cancelar saldos de créditos que el fiduciario una vez agotada la gestión de cobranza determine como irrecuperables y que sean aprobados por el Comité Técnico.

Con el saldo resultante del cierre del ejercicio contable se distribuye el 5% para capitalizar el fondo de reserva para cubrir el riesgo de préstamos incobrables. La estimación por valuación al 31 de diciembre 2012 registraba saldos por Q9,581,880, la estimación por valuación para cuentas de dudosa recuperación constituye la estimación del importe de probables pérdidas de crédito sobre las cuentas por cobrar existentes.

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012

(j) Impuesto Sobre la Renta

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto que se espera pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros. El Fideicomiso cambio de régimen impositivo, para el año 2011 fue inscrito en el Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, este Régimen Simplificado aplica una tasa del 5% para cada año sobre los ingresos, la tasa impositiva según establece el Decreto Ley 10-2012 a partir del año 2013 el porcentaje de impuesto será del 6% sobre los ingresos y para el año 2014, del 7%.

(k) Plazo del Fideicomiso

Al finalizar el plazo del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en la Escritura Pública No. 802 de fecha 24 de octubre 2001 y escritura de modificación No. 649 de fecha 15 de noviembre de 2005, en la cláusula octava, indica que al concluirse el plazo de 15 años establecido desde su inicio, sin perjuicio del tiempo que lleve su liquidación el cual no excederá de un año. Lo anterior no impide que el plazo del contrato sea ampliado por decisión de las partes y de conformidad con las reglas legales vigentes.

(l) Valuación de Saldos en Moneda Extranjera

El Fideicomiso valúa los activos y pasivos en monedas extranjeras derivadas de las variaciones del tipo de cambio del Quetzal.

Los saldos en moneda extranjera son registrados a su costo original, por su equivalente en moneda nacional, éstos son incrementados o disminuidos de acuerdo con las fluctuaciones del tipo de cambio. Dichas fluctuaciones son registradas durante el año con crédito o débito a la cuenta activa o pasiva de diferenciales cambiarios respectivamente y al cierre del período contable, en consecuencia también registran directamente a las cuentas de resultados las pérdidas o ganancias cambiarias originadas de la valuación de moneda extranjera.

(m) Eventos subsecuentes

No se tiene conocimiento de ningún evento posterior, ocurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha de su autorización, que requiera la modificación de las cifras presentadas en los estados financieros autorizados.

Con fecha 30 de octubre de 2013, fue publicado el decreto 12-2013, con el cual se prórroga el plazo, del Fideicomiso, autorizando la ampliación del plazo contractual del fideicomiso denominado "Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco" por diez años más, por lo que su plazo vencerá el 23 de octubre de 2026, según escritura 63 de fecha 2 de mayo de 2014.

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012

(n) Gestión de Riesgos

El Fideicomiso Apoyo Financiero Para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, se encuentra expuesto a riesgos relacionados con instrumentos financieros derivados de la actividad económica en que participa, específicamente los relacionados a crédito, liquidez y de flujos de efectivo. La administración revisa y aplica políticas para el manejo de estos riesgos.

Los instrumentos financieros son compromisos de pago adquiridos por una contraparte, los cuales originan un activo financiero en el Fideicomiso y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra entidad.

Valor razonable:

Debido a la naturaleza de corto plazo y naturaleza de ciertos instrumentos financieros, la Administración considera que el valor en libros es similar con el valor razonable estimado, estos instrumentos financieros incluyen efectivo, clientes, otras cuentas por cobrar, inversiones, créditos obtenidos y otras cuentas por pagar. Los valores razonables que se presentan no necesariamente son un indicativo de las cantidades en que podrían realizarse dichos instrumentos financieros en un mercado corriente. Todos los instrumentos no financieros están excluidos de esta revelación.

Estos instrumentos financieros exponen al Fideicomiso a varios tipos de riesgos. Los principales riesgos se describen a continuación:

Riesgo de Crédito:

Es el riesgo de que el deudor o emisor de un activo financiero propiedad del Fideicomiso, no cumpla completamente y a tiempo, con el pago estipulado en los términos y convenios pactados.

Este riesgo es mitigado mediante políticas contenidas en el reglamento de créditos, establecidas por la Administración.

El valor registrado de los activos financieros representa la exposición máxima al riesgo de crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a 31 de diciembre 2012 es:

	<u>2012</u>
Cartera de Créditos – Neta	Q 298,762,949
Efectivo	226,197,632
Productos Financieros por Cobrar	106,468,878
Impuestos por Liquidar	1,502,297
Cuentas por Cobrar	Q 420,134
	<u>Q 633,351,890</u>

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012

El Fideicomiso registra un saldo neto de cartera de préstamos al 31 de diciembre 2012 en las categorías de vencido cobro administrativo y judicial, por valor de Q78,577,302, de un total de cartera de Q308,344,830 al 31 de diciembre 2012, valor que representa el 25% del total de la cartera.

La cartera de créditos tiene implícito el riesgo de no recuperación, derivado de la falta de seguimiento a los expedientes contenidos en la categoría de vencido y cobro judicial, antigüedad de los saldos, atraso significativo en créditos, así como la no exigente gestión de cobro jurídico. En adición a las situaciones anteriores, incrementan el riesgo de incobrabilidad los intereses y mora de los créditos otorgados, ya que los mismos aumentan el monto original de crédito otorgado, estos Productos Financieros por Cobrar (Nota 6) al 31 de diciembre 2012 ascienden a la suma de Q106,468,878 que representan de la cartera el 35%.

Los riesgos de crédito o el riesgo de incumplimiento de terceros, se controlan mediante la implementación de aprobaciones de créditos, límites y procedimientos de monitoreo, los cuales no han sido efectivos por parte de la administración, ya que las carteras vencidas en los últimos años han registrado incrementos significativos en estas categorías y los procedimientos de cobro administrativo y judicial, no han sido efectivos para disminuir la morosidad y lograr acuerdos de cobros firmes.

La magnitud de la exposición al riesgo de crédito está representada por los saldos de cuentas por cobrar, netos de cualquier provisión dotada para cubrir posibles pérdidas, que para el caso del Fideicomiso las reservas creadas por la Estimación Valuación para riesgos crediticios de cobrabilidad, no son suficientes derivado de los montos de créditos vencidos y en cobro judicial.

Riesgo de Liquidez:

Es el riesgo de que el Fideicomiso no pueda cumplir con todas sus obligaciones por distintas causas como el deterioro de las cuentas por cobrar y la reducción del valor de sus inversiones entre otros.

Este riesgo es mitigado mediante políticas de cobro y liquidez establecidas previamente por la Administración.

Existe una exposición importante al negocio de liquidez, originado por la posibilidad de que los beneficiarios no pueden cumplir con sus obligaciones con el Fideicomiso dentro de los términos normales establecidos, o bien, porque el Fideicomiso tenga dificultades para obtener fondos para cumplir con sus compromisos asociados con activos y pasivos financieros.

De acuerdo con la resolución NO. JM-187-2002 modificada por la resolución NO. JM-54-2006, ambas de Junta Monetaria, Fondo para la Protección al Ahorro, FOPA, la protección para los depositantes en forma individual o jurídica, solamente cubre Q20,000 o su equivalente en moneda extranjera.

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012

Riesgo en moneda extranjera

La exposición del Fideicomiso al riesgo de moneda extranjera es el siguiente:

Cifras al 31 de diciembre 2012	Monto en Q	Monto en Q	Total <u>a/</u>
Efectivo	226,197,632		226,197,632
Cartera de Créditos Neta		308,344,829	308,344,829
Productos financieros		106,468,878	106,468,878
Impuestos por liquidar	1,502,297		1,502,297
Cuentas por cobrar		420,134	420,134
Total Activo Corriente	227,699,929	415,233,841	642,933,770
Impuestos por pagar	(76,620)		(76,620)
Intereses devengados			
No percibidos		(106,468,878)	(106,468,878)
Productos capitalizados	(6,494,688)		(6,494,688)
Total Pasivo Corriente	(6,571,308)	(106,468,878)	(113,040,186)
Exposición del Fideicomiso	221,128,621	(308,764,963)	529,893,584

a/ Valores representados en quetzales, manejados en dólares, tipo de moneda utilizada por el Fideicomiso en el registro de sus créditos, al 31 diciembre 2012 tipo cambio fue Q7.90230 por dólar.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2012 correspondían a:

Bancos	<u>2012</u>
Disponibilidades a)	Q 8,702,409
Banco de Guatemala Cuenta No.100225-2 b)	Q 217,495,223
	<u>Q 226,197,632</u>

a) Este monto corresponde a efectivo existente en los fondos de operación del Banco de Desarrollo Rural, S. A., cuenta contable 301101.01 por los cuales el Fiduciario no cuenta con la conciliación bancaria.

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012

Los saldos promedios en la cuenta fueron:

	<u>2012</u>
Disponibilidad Promedio	
Primer semestre	Q 17,205,104
Segundo semestre	3,772,944

La disponibilidad en Banco de Desarrollo Rural, S.A., no genera intereses al Fideicomiso.

- b) El Fideicomiso en su escritura de constitución cláusula quinta, establece que los fondos fideicometidos serán depositados por el fiduciario en la cuenta aperturada en el Banco de Guatemala, dichos fondos deberán ser invertidos en el otorgamiento de los créditos objeto de este fideicomiso y cuando estén ociosos deberán ser invertidos en el banco de Guatemala en congruencia con la política monetaria, cambiaria y crediticia.

	<u>2012</u>
Disponibilidad Promedio	
Primer semestre	Q 242,661,890
Segundo semestre	237,195,223

La disponibilidad de Banco de Guatemala, no genera intereses al Fideicomiso

5. Cartera de Créditos

Al 31 de diciembre de 2012 correspondían a:

	<u>2012</u>
Vigentes	
Al día	Q 163,552,534
En mora	66,214,994
	<u>229,767,528</u>
Vencidos	
Cobro administrativo	47,698,325
Cobro Judicial	30,878,977
	<u>78,577,302</u>
Total de la cartera a)	308,344,829
Estimación por valuación b)	<u>(9,581,880)</u>
	<u>Q 298,762,949</u>

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012

- a) Este monto corresponde al saldo en moneda extranjera, el cual asciende a US\$ 39,019,631 para el año 2012.

La cartera de préstamos devengaba tasas de interés que oscilan para los préstamos vigentes entre el 6.5% y el 7.5% anual, para las carteras en mora, cobro judicial y cobro administrativo la tasa corresponde al 8.5% anual, para los años terminados al 31 de diciembre de 2012.

- b) El movimiento de esta cuenta durante el año 2012 fue de la siguiente manera:

	<u>2012</u>
Saldo al inicio del año	Q 9,264,504
(+) Traslado del Fondo de Reserva	317,376
	<hr/>
Saldo al 31 de diciembre	<u>Q 9,581,880</u>

La estimación por valuación se calcula en base a lo establecido en la cláusula 13 de Escritura Constitutiva No. 802, en la que literalmente indica: "El saldo resultante al cierre del ejercicio contable se distribuirá de la manera siguiente; a) un cinco por ciento (5%) para capitalizar el fondo de reserva que se constituye en cláusula decima quinta de la presente escritura" y la cláusula 15 indica; "de las utilidades al final del ejercicio como se indica en la cláusula décimo tercera, el Fiduciario constituirá un fondo de reserva para cubrir el riesgo de préstamos incobrables, para cancelar saldos de créditos que el Fiduciario una vez agotada la gestión de cobranza determine como como irrecuperables y que sean aprobados por el Comité Técnico"

6. Productos Financieros por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2012 los saldos se integran como se presenta a continuación:

	<u>2012</u>	<u>2012</u>
Intereses	Q 81,309,822	US\$ 10,289,387
Por Morosidad	25,159,056	3,183,764
	<hr/>	<hr/>
	Q 106,468,878	US\$ 13,473,151

Los productos financieros por intereses sobre préstamos son reconocidos como tales por el Fideicomiso hasta en el momento en que se perciben, registrando los mismos conforme se devengan, en la cuenta activa productos financieros por cobrar contra la cuenta de intereses devengados no percibidos en el pasivo, siendo cuentas recíprocas.

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012

Los productos financieros por cobrar corresponden principalmente al registro de intereses devengados no percibidos e intereses moratorios, que generan la cartera de préstamos, el total de los productos financieros por cobrar representa el 35% del total de la cartera al 31 de diciembre 2012.

7. Impuestos por liquidar

Los impuestos por liquidar al 31 de diciembre de 2012 se integraban así:

	<u>2012</u>	
Créditos por Impuesto Sobre la Renta	Q	1,502,298
	<u>Q</u>	<u>1,502,298</u>

8. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2012 se integraban así:

	<u>2012</u>		<u>2012</u>	
Gastos judiciales	Q	403,349	US\$	51,042
Seguros y otros		13,743		1,739
Gastos administrativos		3,042		385
	<u>Q</u>	<u>420,134</u>	<u>US\$</u>	<u>53,166</u>

9. Activos Extraordinarios

El Fiduciario está facultado para tomar posesión, vender o enajenar los bienes que adquiera como resultado de las operaciones normales de este Fideicomiso y en la forma en que mejor le convenga al Fideicomitente, a los intereses del mismo, debiendo someter a consideración del Comité Técnico el procedimiento a seguir para disponer de dichos activos. Al 31 de diciembre de 2012 el Fideicomiso poseía por concepto de activos extraordinarios la cantidad de US\$ 1,044,934, equivalentes a Q 8,257,382.

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012

10. Capital pagado

El patrimonio de este Fideicomiso asciende a un monto inicial de US\$ 100,000,000 equivalentes a Q 805,154,590, provenientes de la emisión y colocación de bonos del tesoro de la República de Guatemala. El monto del Fideicometido podrá incrementarse con recursos adicionales que en un futuro pueda programar el Fideicomitente a través del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, donaciones, préstamos y con otros fondos de instituciones, organismos internacionales, otros gobiernos, personas individuales o personas jurídicas particulares, que deseen coadyuvar a la consecución del objetivo del Fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2012, las asignaciones recibidas por el Gobierno de Guatemala correspondían a Q 409,315,223.

Durante el año terminado al 31 de diciembre 2012, no se trasladaron fondos al Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco.

11. Productos Financieros

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2012, los productos financieros se integraban de la siguiente forma:

	<u>2012</u>
Intereses Cartera de Créditos	Q 13,461,330
	<u>Q 13,461,330</u>

12. Gastos de Administración

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2012, los gastos de administración se integraban de la siguiente forma:

	<u>2012</u>
Honorarios por Administración [Ver Nota 3 (i)]	Q 1,023,288
Gastos Varios	2,399
Trabajos Técnicos	40,000
Administración Bancaria por Recuperación	1,368,273
	<u>Q 2,433,960</u>

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2012

13. Diferencial Cambiario:

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2012, los gastos por diferencial cambiario producto de las revaluaciones de activos y pasivos, al cierre de cada año son los que se presentan a continuación:

	<u>2012</u>
Ganancia Diferencial Cambiario Activo	Q 3,113,764
Ganancia Diferencial Cambiario Pasivo	<u>22,877</u>
	<u>Q 3,136,641</u>

14. Impuesto Sobre la Renta

El Impuesto Sobre la Renta correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2012, fue calculado y pagado por el Fiduciario de la manera siguiente:

	<u>2012</u>
Renta Imponible	Q 21,424,914
Tasa Impositiva Liquidación Definitiva	<u>5%</u>
Impuesto Sobre la Renta del período	<u>Q 1,071,246</u>

Para el período 2012, el Fideicomiso tributó bajo el régimen general en base al artículo 44 del Decreto 26-92, que establecía un pago definitivo del 5% sobre los ingresos netos obtenidos por la Compañía.

El derecho del Estado de efectuar revisiones a las declaraciones de impuestos prescribe en cuatro años contados a partir de la fecha en que se produjo el vencimiento del término para presentación de la respectiva declaración, según lo establecen las reformas al Código Tributario, Decreto 6-91.

La Administración Tributaria a la fecha tiene pendiente de revisión los registros oficiales del Fideicomiso, desde el inicio de sus operaciones.

El Fideicomiso cambio de régimen impositivo, para el año 2011 fue inscrito en el Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, este Régimen Simplificado aplica una tasa del 5% para cada año sobre los ingresos, la tasa impositiva según establece el Decreto Ley 10-2012 a partir del año 2013 el porcentaje de impuesto será del 6% sobre los ingresos y para el año 2014, del 7%.

**FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA
LOS PRODUCTORES DEL SECTOR
CAFETALERO GUATEMALTECO**

**ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO
RURAL, S. A., - BANRURAL**

***Auditoría Cartera de Créditos
Al 31 de Diciembre de 2012***

***Junto Con Nuestro Informe
Como Auditores Independientes***

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Dictamen sobre Estados Financieros

Señor Ministro

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Hemos auditado la Cartera de Créditos adjunta del Fideicomiso Apoyo Financiero Para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco (una entidad constituida bajo las Leyes de la República de Guatemala), administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S.A.-BANRURAL- al 31 de diciembre 2012, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración del Fideicomiso, es la responsable de la preparación y presentación razonable de la Cartera de Créditos de acuerdo con las normas contables descritas en Nota 3 (a). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de la Cartera de Créditos que esté libre de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la Cartera de Créditos basados en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores – IFAC. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría implica desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación por la entidad de la Cartera de Créditos, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de la Cartera de Créditos.

Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S.C.

Compañía Pública Limitada

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Fundamentos a la Opinión con Salvedades

- (1) El Fideicomiso determina la estimación de valuación para créditos, con base en la aplicación del porcentaje establecido en Cláusula Décima Tercera de la Escritura Constitutiva, la cual establece destinar el 5% de las utilidades al final del ejercicio. Las cuentas por cobrar representan los derechos de cobro correspondiente a los créditos otorgados por el Fideicomiso. La Estimación por Valuación, que corresponde a la reserva para cuentas incobrables, se constituye anualmente sobre una base distinta que no refleja ningún criterio de valuación de la cartera en cuanto a su recuperación, provisión porcentual sobre la incobrabilidad con base en el riesgo valuado y probabilidad de cobro.

Conforme a la cláusula Décima Tercera de la escritura de constitución, de las utilidades al final del ejercicio el Fiduciario constituirá un fondo de reserva para cubrir el riesgo de préstamos incobrables, para cancelar saldos de créditos que el fiduciario una vez agotada la gestión de cobranza determine como irrecuperables y que sean aprobados por el Comité Técnico, según nota 7 el monto de cartera bajo cobro judicial supera el valor de la estimación por valuación, la cual es insuficiente para cubrir los intereses moratorios y saldos que las garantías actuales no puedan cubrir.

- (2) La antigüedad de las carteras vencidas en cobro administrativo y judicial, refleja saldos por Q78,577,302, así como intereses en mora por Q8,414,925, al 31 de diciembre 2012, y estimaciones por Valuación de Q9,581,880, registrando insuficiencia respecto a los saldos vencidos en mora y bajo cobro judicial, según nota 7.
- (3) No existen procedimientos sólidos por parte del Fiduciario a fin de realizar el cobro legal y formalizar cobros judiciales, con un seguimiento diligente para su recuperación. De igual forma no existe un criterio de valuación de cartera, que oriente las acciones inmediatas y dirigidas a los problemas de incobrabilidad.
- (4) Los expedientes de créditos, con el aumento de los intereses por mora y falta de seguimiento de cobro oportuno y cobro judicial influye en el deterioro de las garantías, según nota 7.
- (5) No se tiene evidencia del envío y respuesta a las cartas de confirmación enviada al Bufete de abogados del Banco de Desarrollo Rural, S.A. asesores legales del Fideicomiso, por lo que desconocemos la existencia de algún litigio o juicio que pueda tener un efecto importante en la Cartera de Créditos al 31 de diciembre 2012 o del seguimiento adecuado para su recuperación.

Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S.C.

Contadores Públicos y Auditores

- (6) No se obtuvo respuesta a la carta de confirmación enviada al Banco de Desarrollo Rural, S. A. derivado de la no obtención de las respuestas en mención, desconocemos si pudiera requerirse alguna revelación en los estados financieros 31 de diciembre 2012.
- (7) No obtuvimos evidencia del envío y preparación de 40 solicitudes de confirmación de saldos, parte del fiduciario, para ser enviadas a los beneficiarios de créditos pendientes de cobro al 31 de diciembre 2012. El Saldo no confirmado a través de este procedimiento asciende a Q 16,909,810, por el año terminados al 31 de diciembre 2012.
- (8) Al 31 de diciembre 2012, no nos fueron proporcionados para nuestra revisión 61 expedientes seleccionados debido a que los mismos por encontrarse en tratamiento, que corresponde al proceso interno de ampliación, cambio de plazo, monto negociado, monto autorizado u otra razón de gestión de cambio, no fueron proporcionados. El Fiduciario presenta limitación en el alcance determinado debido a que los expedientes no pueden ser revisado en las distintas áreas donde se encuentran en proceso de cambio o actualización (tratamiento).

Los 61 expedientes que se encuentran en tratamiento, representan el 27% de los expedientes seleccionados, de los valores de crédito a examinar de estos 61 expedientes representan Q.91,038,695 o el 30% del total de las carteras al 31 de diciembre 2012.

Opinión

En nuestra opinión, por incumplimientos en las instrucciones para la administración de la cartera y por los efectos económicos que pudieran derivarse del riesgo de incobrabilidad de la cartera vencida y en mora, la Cartera de Créditos antes mencionada excepto por los asuntos que se mencionan en los fundamentos de la Opinión con Salvedades del (1) al (8) que anteceden, la Cartera de Créditos presenta razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2012, así como los resultados de sus operaciones, en esa fecha, de conformidad con las normas contables descritas en Nota 3 (a).



Victor Manuel Say Melgar
Contador Público y Auditor
Colegiado CPA No. 1,333

Guatemala, 9 de Octubre de 2014

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a la Cartera de Créditos Al 31 de diciembre de 2012

1. Cartera de Créditos

El Fideicomiso fue constituido para reactivar, diversificar y modernizar la caficultura, a efecto de que los productores de café puedan cumplir las obligaciones que hubieren asumido en la producción y puedan continuar en su actividad agrícola, los créditos se conceden en dólares de los Estados Unidos de América, en su equivalente en quetzales, en forma directa o por medio de Instituciones Intermediarias de Servicios –IISE’s, a los micro, pequeños, medianos y grandes productores de café, para los destinos siguientes:

- i. Diversificación de cultivos: Comprende la siembra, mantenimiento y cosecha en áreas nuevas o en asocio con el cultivo de café;
- ii. Agroindustrialización: Comprende la transformación industrial de los productos obtenidos de la diversificación de cultivos y del café, contemplándose para este destino, la construcción de la obra física, maquinaria y equipo, y capital de trabajo;
- iii. Comercialización: Comprende el proceso de venta de los productos obtenidos en la diversificación de cultivos y producción del café.
- iv. Reestructuración de deuda: Comprende el financiamiento que permita el cumplimiento de las obligaciones crediticias, que los caficultores hubieren asumido en la producción del cultivo de café, para que puedan continuar con su actividad agrícola. Para este destino, se atenderán, preferentemente: las obligaciones que se hubieren asumido ante las instituciones legalmente facultadas y constituidas para la concesión de crédito.
- v. Mantenimiento y cosecha de café: Para impulsar programas de reactivación, diversificación y modernización del micro, pequeño, mediano y grande productor, se incluye dentro de este destino:
 - a) Crédito para financiar el mantenimiento y cosecha de café, que incluye entre otros, la resiembra desombrado, podas, deshijes, limpiezas, mano de obra, insumos, equipo y cosecha de café.
 - b) Crédito para financiar el establecimiento de almácigos de café, con semilla de alta calidad.

Los casos distintos a los anteriores podrán ser aprobados por el comité Técnico.

El plazo para el pago de los préstamos, no será mayor al plazo del fideicomiso y se determinará según el caso, considerando entre otros aspectos, el destino de la inversión, la rentabilidad y la capacidad de pago que genere el proyecto productivo, de la manera siguiente:

- i. Diversificación de cultivos:
 - a. Estacionales hasta 18 meses
 - b. Semipermanentes y permanentes hasta 15 años
- ii. Agroindustrialización: hasta 15 años.
- iii. Comercialización: hasta 1 año.
- iv. Reestructuración de deuda: hasta 15 años.
- v. Mantenimiento y cosecha: hasta 18 meses

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a la Cartera de Créditos Al 31 de diciembre de 2012

vi. Renovación de cafetales: hasta 7 años

Los montos máximos de los créditos fueron aumentados en el año 2012 según resolución GG-021.2012 de fecha 3 de agosto 2012, los cuales aumentaron de la siguiente forma:

- a. El monto máximo de los créditos a concederse a los Micro y pequeños productores de Café, será de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América US\$ 8,000 (US\$ 4,000 anteriormente) o su equivalente en quetzales.
- b. El monto máximo de los créditos a concederse a las Instituciones Intermediarias de Servicios –IISE’s, dedicadas a apoyar a los Micro, Pequeños y Medianos Productores de Café, será de Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América US\$ 1,000,000 (US\$ 500,000 anteriormente) o su equivalente en quetzales.
- c. El monto máximo de los créditos a concederse a los Medianos Productores de Café, otorgados a personas individuales y/o jurídicas legalmente constituidas , en ningún caso podrán exceder de:
 - Quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15,000) o su equivalente en quetzales para créditos con garantía hipotecaria, hipotecaria-prendaria o prendaria-fiduciaria.
 - Sesenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 62,500 o su equivalente en quetzales para los créditos con garantía hipotecaria, hipotecaria-prendaria.
 - Ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125,000) o su equivalente en quetzales para los créditos con garantía hipotecaria.
- d. El monto máximo de los créditos a concederse a los Grandes Productores de Café, será de hasta Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América US\$ 500,000 (US\$ 150,000 anteriormente) o su equivalente en quetzales, con garantía hipotecaria, otorgados a personas individuales y/o legalmente constituidas.
- e. Los casos especiales que conlleven montos superiores a los fijados anteriormente y cuyas garantías puedan cubrirlos, podrán ser aprobados por el Comité Técnico.
- f. Los montos establecidos podrán modificarse por el Comité Técnico en la medida en que se amplíe el patrimonio fideicometido.

Garantías

Los préstamos que se otorguen a los sujetos de crédito con recursos del Fideicomiso en atención a los montos podrán ser garantizados de la siguiente manera:

- a. Programa de Apoyo Financiero para los Micro y Pequeños Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco.
 - a. Mixta
- b. Programa de Apoyo Financiero para los Medianos y Grandes Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco.

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a la Cartera de Créditos Al 31 de diciembre de 2012

- b.1 Medianos Productores
- b.1.1. Hipotecaria
- b.1.1.2. Hipotecaria-Prendaria
- b.1.1.3. Prendaria-Fiduciaria
- b.2.1 Hipotecaria

El margen de garantía, para el Programa de Apoyo Financiero para los Micro y Pequeños Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, será:

1. Hipotecaria, hasta el 80% sobre el monto que se fije mediante avalúo bancario
2. Prendaria, hasta el 85%.
3. Fiduciaria, hasta el 85%.
4. Mixta

El margen de garantía, para el Programa de Apoyo Financiero para los Medianos y Grandes Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, será:

1. Hipotecaria, hasta el 80% sobre el monto que se fije mediante avalúo bancario. Mixta (Hipotecaria y Prendaria).

Los objetivos principales del Fideicomiso Apoyo Financiero Para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco son brindar apoyo financiero, financiar programas de diversificación de cultivos, agro industrialización, comercialización y reestructuración de deuda para reactivar, diversificar y modernizar la caficultura nacional; de tal cuenta que dentro de sus actividades principales, está la de conceder financiamiento reembolsable para ejecutar proyectos en el marco de las siguientes actividades: impulsara programas de reactivación, diversificación y modernización del sector agrícola, especialmente del sector cafetalero, micro, pequeño, mediano y gran productor, a través de asistencia crediticia en condiciones adecuadas de plazos y tasas de interés que contribuyan a la reactivación económica sobre una base sustentable que genere ingresos y fuentes de trabajo permanentes para incentivar el consumo de bienes y servicios, y promover con ello los niveles de inversión y producción de otras actividades económicas.

Para apoyar la actividad principal del otorgamiento de créditos al Sector Cafetalero Guatemalteco, el Fideicomiso administra la cartera con base en el Reglamento de Crédito y Operaciones del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, el reglamento norma los procedimientos para el financiamiento a los productores de café, mediante el otorgamiento de préstamos conforme a los programas:

- a) Programa de Apoyo Financiero para los Micro y Pequeños Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco
- b) Programa de Apoyo Financiero para los Medianos y Grandes Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco.

Todas las operaciones crediticias derivadas del Fideicomiso se contratan en dólares de los Estados Unidos de América y se operan contablemente en quetzales, el Fiduciario entrega los fondos al usuario del crédito exclusivamente en quetzales, las amortizaciones de los

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a la Cartera de Créditos Al 31 de diciembre de 2012

créditos por parte de los deudores, se hace indistintamente en dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en Quetzales, al tipo de cambio de referencia del Banco de Guatemala, vigente al día de la operación.

El destino de los fondos, montos máximos de crédito y garantías, se presenta en las principales políticas contables.

Para los créditos que se encuentran al día en sus pagos de capital e intereses, se establecen las siguientes tasas de interés:

1. Para los micro, pequeños y medianos productores del sector cafetalero, la tasa del 6.5% anual.
2. Para los grandes productores del sector cafetalero, la tasa del 7.5% anual.
3. Los préstamos que registren pagos de capital e intereses atrasados mantendrán la tasa de interés del 8.5%.

Las tasas se mantendrán vigentes hasta el vencimiento del plazo del fideicomiso, siempre que los usuarios de crédito se mantengan al día en el pago de capital e intereses. La tasa de interés se calcula sobre sobre saldo deudor y su pago se podrá realizar en forma mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual, según el tipo de proyecto financiado.

Los créditos que mantienen pagos de capital o interés atrasados o que caigan en mora, la tasa máxima de interés será del 8.5% anual.

Derivado de las actividades del otorgamiento de créditos y recuperación de créditos, al 31 de diciembre 2012, en sus Estados Financieros el Fideicomiso, muestra una Cuenta por Cobrar – Netos, por concepto de préstamos por un total Q298,762,949.

2. Cartera Vigente y Vencida

Al 31 de diciembre de 2012 las cuentas por cobrar según su morosidad correspondían a:

Cartera de Créditos	<u>2012</u>	
Vigentes	Q 229,767,527	75%
Vencidos	78,577,302	25%
Subtotal	308,344,829	100%
(-) Estimaciones por valuación	(9,581,880)	
	<u>Q 298,762,949</u>	

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a la Cartera de Créditos Al 31 de diciembre de 2012

Carteras Vigentes		<u>2012</u>
Al Día		Q 163,552,533
En mora		66,214,994
		<u>Q 229,767,527</u>
Carteras Vencidas		<u>2012</u>
En Cobro Administrativo		Q 47,698,325
En Cobro Judicial		30,878,977
		<u>Q 78,577,302</u>

Las cifras anteriores muestran que el 25% Del total de la cartera se encuentra vencida al 31 de diciembre 2012. Las Carteras de Créditos representan 2,489 créditos otorgados y el monto de intereses vencidos asciende a Q25,159,056 al 31 de diciembre 2012, los saldos por intereses moratorios representan el 31%.

Es importante mencionar que la categoría de vigentes considera créditos que muestran una baja recuperación, varios años de vigencia, bajo porcentaje de amortización de capital, créditos más antiguos registran el mayor porcentaje de intereses vencidos y de capital, como se presenta a continuación:

Cartera de Créditos 2012

Créditos Vigentes por Año	Año de Inicio	Años vigentes	Monto Q	Saldo Capital	Capital Amortizado	Porcentaje Capital Pagado	Saldo Intereses	Saldo Intereses Mora	Porcentaje
374	2001	11	6,962,293	5,276,325	1,685,968	24%	4,397,113	1,881,128	43%
1193	2002	10	288,586,759	183,621,144	104,965,614	36%	55,859,347	18,004,201	32%
558	2003	9	25,382,170	20,956,595	4,425,575	17%	10,802,859	3,776,199	35%
40	2004	8	3,179,667	2,684,341	495,325	16%	1,295,638	325,260	25%
26	2005	7	8,303,736	6,250,408	2,053,328	25%	601,523	99,370	17%
56	2006	6	20,952,082	18,262,123	2,689,959	13%	5,352,008	968,791	18%
21	2007	5	7,745,089	4,536,568	3,208,520	41%	562,220	70,379	13%
7	2008	4	4,001,609	3,349,841	651,768	16%	229,086	12,958	6%
21	2009	3	7,886,241	6,222,812	1,663,429	21%	292,322	6,284	2%
72	2010	2	17,590,157	15,235,171	2,354,986	13%	784,043	14,253	2%
37	2011	1	8,938,131	8,486,937	451,195	5%	420,426	234	0%
84	2012		33,542,296	33,462,564	79,732	0%	713,237	-	0%
2,489			433,070,229	308,344,829	124,725,399	29%	81,309,822	25,159,056	31%

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a la Cartera de Créditos Al 31 de diciembre de 2012

Los créditos otorgados en los años 2001 al 2006 que registran antigüedad entre 6 y 11 años, son los que representan la mayor parte del saldo pendiente de recuperar, para los créditos otorgados en estos años el saldo de capital es de Q 237,050,937 que representa el 77% de la cartera total (Q308,344,829).

Del total de los expedientes de crédito, el 90% de los mismos (2,247) se clasifican dentro de la antigüedad de los años 2001 al 2006, estas carteras muestran una recuperación del 33% o Q116,315,769 contra el crédito original otorgado, además registran intereses en mora por Q25,054,949 (intereses vencidos de los créditos otorgados del año 2001 al 2006) que representa prácticamente el 100% del saldo, situación que incrementa el adeudo de los usuarios de crédito y consecuentemente el riesgo de recuperación del crédito otorgado.

Los intereses en mora para las carteras de los años 2001 al 2006 concentran el 90% y el 77% del total de los créditos vigentes.

Es importante mencionar que todos los créditos otorgados para el año 2012 registran un efecto de incremento debido a la reexpresión de los créditos en moneda extranjera, al tipo de cambio al cierre de cada mes, fluctuación que en forma interanual subió de 7.81083 al cierre del año 2011 a Q7.90230 al cierre del año 2012, con un incremento de Q 0.09147 por dólar.

3. Clasificación de la Cartera por Categoría

Las carteras antes descritas, se resumen a continuación por la categoría:

2012 Categoría	Número de Créditos	Saldo Capital Créditos Q	Intereses Mora	Total Deuda Capital más Intereses
Vigentes	301 Q	163,552,534 Q	1,024 Q	163,553,558
Administrativo	1,909	47,698,325	13,639,678	61,338,003
Mora	120	66,214,994	3,103,429	69,318,423
Judicial	159	30,878,986	8,414,925	39,293,911
	<u>2,489 Q</u>	<u>308,344,839 Q</u>	<u>25,159,056 Q</u>	<u>333,503,898</u>

Las distintas categorías de la cartera de créditos indican que los créditos vigentes representan Q 163,553,558 que corresponden al 49%, al 31 de diciembre 2012. El criterio de calificación de vigente obedece a que no poseen saldos de intereses vencidos.

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a la Cartera de Créditos Al 31 de diciembre de 2012

A fin de validar las categorías de créditos vigentes, que representan carteras del 49% del total de la misma, al 31 de diciembre 2012, a continuación se presentan las comparaciones individuales de estas categorías, por los créditos que no han registrado amortización de capital desde el inicio del crédito, información que se presenta a continuación:

Cartera Vigente 2012 (Créditos que no Registran Ninguna Amortización)

Cantidad Créditos	Año Vencimiento	Monto Q	Saldo Capital	Amortización Capital	% Amortizado	Saldo Intereses
1	2009	987,788	987,239	548	0	29,539
32	2010	8,771,901	8,757,926	13,975	0	440,126
22	2011	7,072,809	7,072,694	115	0	361,579
82	2012	32,943,775	32,943,772	4	0	706,606
137		49,776,273	49,761,631	14,642	0%	1,537,850

De la información anterior, 137 expedientes de crédito no han registrado ninguna amortización de capital, de la comparación anterior el valor de que disminuye el Capital por Q14,642 no representa ni el 1% (0.02941%).

Conforme al reglamento de Crédito y Operaciones del Fideicomiso, el interés se podrá pagar en forma mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual, según el tipo de proyecto a financiar, y en el caso de la amortización de capital se hará de conformidad con el plan de amortizaciones pactado.

Según los expedientes de crédito y la base auditada, las amortizaciones pactadas en diversos créditos muestran negociaciones mensuales, semestrales y anuales.

Los 137 créditos descritos clasificados como vigentes por Q49,761,631 (representan el 16% de la cartera total), no han registrado ninguna amortización de capital o pago, los créditos de acuerdo a las fechas de inicio representan antigüedades entre 1 mes a 39 meses. Los valores anteriores no tienen ninguna cuota de intereses vencida o en mora.

La otra porción de créditos vigentes 2012, que contiene 164 expedientes, si registra recuperación de cartera, excluyendo los créditos que no han registrado amortización de capital, los otros créditos vigentes registran recuperación del 77%.

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a la Cartera de Créditos Al 31 de diciembre de 2012

4. Cartera Judicial y Morosa

Al 31 de diciembre 2012, la integración de estas carteras se presenta a continuación:

Cartera Cobro Judicial 2012

Cantidad Créditos	Año Vencimiento	Monto Q	Saldo Capital	Abono Capital	Porcentaje	Saldo Intereses	Saldo Intereses Mora	Porcentaje
42	2001	651,643	633,017	18,627	3%	604,940	277,837	46%
105	2002	30,397,012	27,217,121	3,179,892	10%	18,063,348	7,246,591	40%
11	2003	2,889,977	2,834,555	55,422	2%	2,198,495	872,138	40%
1	2006	197,241	194,284	2,957	1%	93,016	18,360	20%
159		34,135,874	30,878,977	3,256,897	10%	20,959,799	8,414,925	40%

La clasificación de cobro judicial al 31 de diciembre 2012 es muy similar muestra un 10% de recuperación del capital, los saldos antiguos no han registrado acciones de recuperación por embargos, iniciativa necesaria si se considera que los intereses y capital vencido se han incrementado.

Una comparación de las garantías que soportan los créditos vencidos en cobro judicial, se presenta a continuación:

Garantías de la Cartera Cobro Judicial 2012

Cantidad Créditos	Tipo de Garantía	Monto Q	Saldo Capital	Abono Capital	Porcentaje	Saldo Intereses	Saldo Intereses Mora	Porcentaje
3	Hipotecario-prendario-fiduciario	6,048,020	5,756,679	291,341	5%	4,866,468	1,983,857	41%
30	Hipotecarios	13,270,113	11,897,734	1,372,379	10%	5,672,509	2,083,271	37%
22	Hipotecarios-Prendarios	6,528,570	5,182,669	1,345,901	21%	3,511,124	1,338,267	38%
72	Prendarios	1,082,764	1,025,263	57,501	5%	941,857	418,239	44%
32	Prendarios-Fiduciarios	7,206,408	7,016,631	189,776	3%	5,967,841	2,591,291	43%
159		34,135,874	30,878,977	3,256,897	10%	20,959,799	8,414,925	40%

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a la Cartera de Créditos Al 31 de diciembre de 2012

Se han identificado garantías adecuadamente documentadas para ejercer cobros judiciales, sin embargo no hay gestión de embargo o judicial, que promueva la recuperación inmediata de los saldos vencidos. Estas garantías van en disminución al considerar que los intereses vencidos aumentan la deuda.

Una comparación de la cobertura de las garantías en función al crecimiento de los saldos deudores se presenta a continuación:

Cantidad Créditos	Tipo de Garantía	Monto Q	% Garantía	Cobertura	Saldo Capital	Saldo Intereses	Total Deuda
	Hipotecario-prendario- 3 fiduciario	6,048,020	80%	4,838,416	5,756,679	4,866,468	10,623,147
30	Hipotecarios	13,270,113	80%	10,616,090	11,897,734	5,672,509	17,570,243
22	Hipotecarios-Prendarios	6,528,570	80%	5,222,856	5,182,669	3,511,124	8,693,792
72	Prendarios	1,082,764	85%	920,350	1,025,263	941,857	1,967,121
32	Prendarios-Fiduciarios	7,206,408	85%	6,125,446	7,016,631	5,967,841	12,984,473
<u>159</u>		<u>34,135,874</u>		<u>27,723,158</u>	<u>30,878,977</u>	<u>20,959,799</u>	<u>51,838,775</u>

Como se muestra en la comparación anterior, el total de la deuda que se integra por el capital e intereses, supera el monto de la cobertura de las garantías, por lo cual debe de ejercerse un plan de acción para ejecutar las garantías. El seguimiento en la ejecución judicial debe ser informado periódicamente con los avances de la gestión.

Solo con el análisis de la cartera en cobro judicial la estimación por valuación es insuficiente para los saldos vencidos y en cobro judicial.

5. Estimación por Valuación

	<u>2012</u>
Al inicio del año	Q 9,264,504
(+) Traslado del Fondo de Reserva	317,376
Saldo al 31 de diciembre	<u>Q 9,581,880</u>

La estimación por valuación se calcula en base a lo establecido en la cláusula 13 de Escritura Constitutiva No. 802, en la que literalmente indica: "El saldo resultante al cierre del ejercicio contable se distribuirá de la manera siguiente; a) un cinco por ciento (5%) para

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a la Cartera de Créditos Al 31 de diciembre de 2012

capitalizar el fondo de reserva que se constituye en cláusula decima quinta de la presente escritura” y la cláusula 15 indica; “de las utilidades al final del ejercicio como se indica en la cláusula décimo tercera, el Fiduciario constituirá un fondo de reserva para cubrir el riesgo de préstamos incobrables, para cancelar saldos de créditos que el Fiduciario una vez agotada la gestión de cobranza determine como como irrecuperables y que sean aprobados por el Comité Técnico”

La estimación por valuación, no es suficiente para cubrir los saldos de créditos vencidos y los intereses moratorios, se evidencia que las garantías han sido adecuadamente documentadas, pero no se hace una gestión oportuna y eficiente, para lograr la recuperación por el cobro legal y los correspondientes embargos, para una posterior venta de activos. Las garantías podrían no ser suficientes para cubrir los riesgos de incobrabilidad, si se considera que los créditos morosos van en aumento por los intereses vencidos.

Adicional a lo expuesto, debe considerarse el hecho que no obtuvimos evidencia que el Fiduciario esté realizando gestiones eficientes de cobro, por medio del departamento legal o abogados externos, los expedientes examinados carecen de documentación que respalde la gestión judicial del cobro.

No existen procedimientos sólidos por parte del Fiduciario de la cartera a fin de realizar el cobro judicial, a través del seguimiento diligente para su recuperación y posteriormente calificar la incobrabilidad de los créditos existentes si no los logra recuperar.

6. Política de Recuperaciones de la Cartera del Fideicomiso

Como parte de los eventos subsecuentes, fue examinada la resolución número 09-2013 del Comité Técnico del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, en la cual se aprueba la Política de Recuperaciones de la Cartera.

El objetivo de la política es desarrollar mecanismos para el seguimiento de créditos que por diversas causas como, fincas poco productivas, deudores fallecidos, desastres naturales, etc., han dificultado su recuperación, con lo cual se busca rebajar el número de casos en mora que presenta el Fideicomiso.

La política va enfocada a gestionar las acciones de cobro, confirmar los criterios y requisitos de valuación de cartera para clasificar y determinar cómo irrecuperable los préstamos otorgados.

Desacumulación de Intereses:

La política establece la desacumulación de intereses para

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a la Cartera de Créditos Al 31 de diciembre de 2012

- a) Micro, pequeños, medianos caficultores e intermediarias de servicios, se desacumulará el 85% de los intereses corrientes y el 100% de los intereses por mora. Las intermediarias de servicios, tendrán derecho a este beneficio siempre y cuando demuestren ante el fiduciario que la mora proviene de sus deudores.
- b) Grandes caficultores, se desacumulará el 75% de los intereses corrientes y 100% de los intereses en mora.

Los porcentajes de desacumulación serán aplicados, a los usuarios que paguen parcialmente su obligación y soliciten, cualquier de los tratamientos, al Banco Fiduciario dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Crédito y Operaciones del Fideicomiso.

La vigencia de la política de Recuperación de la Cartera, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2014.

7. Expedientes de Crédito Examinados

Como parte de la revisión de la cartera de créditos, solicitamos 225 expedientes para el examen documental de los requisitos obligatorios para el otorgamiento de los mismos, al 31 de diciembre 2012, no nos fueron proporcionados para nuestra revisión 61 expedientes seleccionados debido a que los mismos se encontraban en fase de tratamiento, lo que corresponde al proceso interno de ampliación, cambio de plazo, monto negociado, monto autorizado u otra razón de gestión de cambio, no fueron proporcionados. El Fiduciario presenta limitación en el alcance de auditoria determinado debido a que los expedientes no pueden ser revisado en las distintas áreas donde se encuentran en proceso de cambio o actualización (tratamiento).

Los 61 expedientes que se encuentran en tratamiento, representan el 27% de los expedientes seleccionados, cuyos valores de crédito a examinar en estos 61 expedientes representan Q.91,038,695 o el 30% del total de las carteras al 31 de diciembre 2012.

El detalle se presenta en la siguiente página.

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a la Cartera de Créditos Al 31 de diciembre de 2012

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO BALANCE DE CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Expediente no Examinados

Tipo de Cambio al 31 de diciembre 7.90230

Operación	Cliente	Saldo Capital Dólares	Saldo Capital Quetzales
7033254119	COOPERATIVA INTEGRAL AGRICOLA	199,502.75	1,576,530.58
7033272775	PRE-COOPERATIVA OSTUA	77,195.69	610,023.50
7033309528	ASOCIACION DE AGRICULTORES SAN	65,500.00	517,600.65
7033253326	COOPERATIVA INTEGRAL AGRICOLA	262,010.83	2,070,488.18
7033253514	COOPERATIVA INTEGRAL AGRICOLA	197,107.86	1,557,605.44
7033264836	COOPERATIVA INTEGRAL AGRICOLA CONCEPCION SECUACHIL, RL	861,297.64	6,806,232.34
7033265615	COOPERATIVA INTEGRAL AGRICOLA	299,609.81	2,367,606.60
7033270814	JOSE CARLOS HURTARTE RECINOS	404,654.29	3,197,699.60
7033270882	ELIDO EVEL MARTINEZ RAMIREZ	51,673.26	408,337.60
7033271033	TWIG SOCIEDAD ANONIMA	134,000.00	1,058,908.20
7033271340	CAYETANO VALLADARES SAGASTUME	149,720.31	1,183,134.81
7033273059	MAURICIO RODOLFO EVANS DEL CID	350,000.00	2,765,805.00
7033276634	EDWIN MUÑOZ MARTINEZ	192,620.98	1,522,148.77
7033278513	PAUL ANDRE WEVER QUEZADA	95,109.12	751,580.80
7033288400	FINCA LA ARABIA S.A.	318,225.94	2,514,716.85
7033300967	ECA MADREMIA	591,168.99	4,671,594.71
7033335431	COOPERATIVA INTEGRAL AGRICOLA	115,007.39	908,822.90
7033455853	COOPERATIVA INTEGRAL AGRICOLA ACTELA R L	726,940.00	5,744,497.96
7033490517	EMPRESA CAMPESINA ASOCIATIVA E	125,000.00	987,787.50
7445043707	PLANTACIONES Y TURISMO, SOCIED	121,930.61	963,532.26
7445080538	CARLOS AUGUSTO RUIZ DELGADO	233,400.00	1,844,396.82
7445114916	DIVERSICA SOCIEDAD ANONIMA	250,000.00	1,975,575.00
7033253358	COOPERATIVA AGRICOLA INTEGRAL	158,345.24	1,251,291.59
7033254820	COOPERATIVA AGRICOLA INTEGRAL	112,000.02	885,057.76
7033260638	COOPERATIVA AGRICOLA INTEGRAL	684,726.71	5,410,915.88
7033260642	COOPERATIVA INTEGRAL AGRICOLA	47,621.99	376,323.25
7033263483	COOPERATIVA AGRICOLA INTEGRAL TRIFINIO R.L.	887,157.61	7,010,585.58
7033266480	AFEHSA	253,665.91	2,004,544.12
7033267475	FEDECOCAGUA, R.L.	164,062.50	1,296,471.09
7033271322	COOPERATIVA AGRICOLA Y DE SERV	107,980.20	853,291.93

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO

Notas a la Cartera de Créditos Al 31 de diciembre de 2012

7033275245	CARLOS RENE HERMAN ORTIZ	49,129.71	388,237.71
7033277106	COOPERATIVA AGRICOLA INTEGRAL	56,627.50	447,487.49
7033278595	AGROPECUARIA NUEVA CONCEPCION,	270,000.00	2,133,621.00
7033279833	JULIA ANTONIETA BERNASCONI DE	140,342.58	1,109,029.17
7033289023	LUIS ALBERTO DE LEON GUZMAN	108,483.53	857,269.40
7033289633	RODOLFO CARLOS MASTAHINICH PER	294,489.26	2,327,142.48
7033322602	MARIO ENRIQUE AGUILAR PRADO	60,934.61	481,523.57
7033408290	FINCA LA PERLA Y ANEXOS SOCIED	404,444.60	3,196,042.56
7445070893	COMPAÑIA AGRICOLA GAMUSA, SOCI	101,923.53	805,430.31
7445084502	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDIT	190,882.45	1,508,410.38
7445093014	HACIENDA DON CARLOS	124,996.00	987,755.89
7445101040	MARCOS JIMENEZ	62,500.00	493,893.75
7445129197	ALFREDO OTONIEL CASTILLO ESCOB	100,542.00	794,513.05
7445131927	FAUSTINO PADILLA CARRILLO	118,000.00	932,471.40
7445135428	AGROPECUARIA LAGA, SOCIEDAD AN	100,000.00	790,230.00
7445142203	ARMENIA LORENA S.A.	500,000.00	3,951,150.00
7445143032	JANIS RENARDO CANO MOLINA	500,000.00	3,951,150.00
7445144132	TOBIAS ENRIQUE ALEJANDRO MEDI	100,000.00	790,230.00

Totales:		11,520,531.42	91,038,695.44
-----------------	--	----------------------	----------------------

**FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA
LOS PRODUCTORES DEL SECTOR
CAFETALERO GUATEMALTECO**

**ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO
RURAL, S. A., - BANRURAL**

***Auditoria de Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2012***

***Informe de Auditores Independientes
Sobre Cumplimiento de Cláusulas Contractuales
De Carácter Contable y Financiero***

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES

Señor Ministro

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Hemos auditado los Estados de Situación adjuntos del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco (una entidad constituida bajo las leyes de la República de Guatemala), administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S. A., al 31 de diciembre 2012, y los correspondientes estados de resultados, de movimientos del patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. Hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 9 de octubre de 2014, en el cual expresamos nuestra opinión con salvedades.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores –IFAC. Dichas normas requieren que una auditoría sea planificada y realizada para obtener certeza razonable respecto a si los estados financieros citados no contienen errores importantes.

Como parte de nuestra auditoría, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de la Entidad de las cláusulas, términos de los convenios y artículos contractuales de carácter contable y financiero establecidos en el Contrato de Constitución del Fideicomiso, sin embargo nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general de todas las cláusulas. Consecuentemente no expresamos tal opinión.

Asuntos importantes de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos o violaciones a los términos de Contrato de Constitución del Fideicomiso e Inversión de Fondos y Leyes y Regulaciones aplicables que nos lleven a concluir que la acumulación de distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones son materiales para los Estados Financieros del Fideicomiso.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron que, excepto por el incumplimiento parcial o total (según se indica) en la cláusula V, descritas en las paginas siguientes, el Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, cumplió con las cláusulas de carácter contable-financiero correspondientes.

Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S.C.

Contadores Públicos y Auditores

Y respecto a los asuntos no probados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Administración del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, no cumplió en todos los aspectos importantes con tales cláusulas.

Este informe fue preparado únicamente para información y uso del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco. Esta restricción no intenta limitar la distribución del mismo, el cual con la aprobación de la institución, es asunto de interés público.



Victor Manuel Say Melgar
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 1,333

Guatemala, 9 de octubre de 2014

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
CUMPLIMIENTO DE CLAÚSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
	Contrato de Constitución de Fideicomiso de Administración e Inversión de Fondos					
IV	Objetivos					
	El objeto de este fideicomiso será brindar apoyo financiero a los productores del sector cafetalero guatemalteco en los términos preceptuados, en los artículos cinco (5) y ocho (8) del Decreto treinta y uno guión dos mil uno (31-2001) del Congreso de la República antes relacionado los cuales en su parte conducente literalmente dicen: "Artículo 5 Destino. Los recursos provenientes de la negociación de los bonos del tesoro tienen por destino financiar hasta por un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000.000) programas de diversificación de cultivos, agroindustrialización, comercialización y reestructuración de deuda para reactivas, diversificar y modernizar la caficultura nacional..." "Artículo 8. Autorización y Constitución de Fideicomiso. Se autoriza la constitución del "Fideicomiso Apoyo Financiero Para Los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco", por un monto equivalente en quetzales a cien millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000,000), provenientes de la emisión y colocación de bonos del Tesoro en el Exterior y en el país, el cual se conformará por los programas denominados: a) "Programa de Apoyo	X				Los créditos otorgados han sido para el apoyo de los productores del sector cafetalero.

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
CUMPLIMIENTO DE CLAÚSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
	Financiero Para los Micro y Pequeños Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco”, por un monto de cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40,000,000) y, b) “Programa de Apoyo Financiero para los Medianos y Grandes Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco”, por un monto de sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 60,000,000), con el objeto de brindar financiamiento a los productores de café para que puedan cumplir las obligaciones que hubieren asumido en la producción, puedan continuar en su actividad agrícola y/o financiar nuevas actividades productivas tendentes a la diversificación de sus cultivos, que les permita superar la coyuntura derivada de la crisis mundial por efectos del desplome de los precios de dicho producto. (...)”.					
V	<u>Patrimonio Fideicometido</u>					
	El Patrimonio del Fideicomiso se constituye por un monto del equivalente en quetzales a Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100,000,000,00) provenientes de la emisión y colocación de bonos del tesoro de la República de Guatemala expresados en dólares de los Estados Unidos de América, y se distribuirán de la siguiente manera:		X			El Patrimonio del Fideicomiso se constituyo con fecha 24 de octubre de 2001, según estado de cuenta emitido por la Tesorería Nacional, de acuerdo con los distintos tipos de cambio en las colocaciones efectuadas entre el 28 de septiembre 2001 al 7 de febrero 2002 el monto captado por concepto de emisión y colocación de Bonos del

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
CUMPLIMIENTO DE CLAÚSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
	<p>a) Cuarenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40,000,000.00) Pequeños Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco; y b) Sesenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 60,000,000.00) para el Programa de Apoyo Financiero para los Medianos y Grandes Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco. Entre los programas que conforman el presente fideicomiso podrán hacerse transferencias de fondos, conforme lo establece el artículo ocho (8) del Decreto Número Treinta y uno guión dos mil uno (31-2001) del Congreso de la República, las que deberán ser expresamente aprobadas por las dos terceras partes del Comité Técnico del fideicomiso. El monto del Patrimonio Fideicometido podrá incrementarse con: a) Los recursos adicionales que en un futuro pueda programar el Fideicomitente a través del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, con base a las nuevas disposiciones legales que se emitan; sin que ello se constituya desde ya, en un compromiso u obligación para el Fideicomitente; b) Donaciones, préstamos y con otros fondos de instituciones, organismos internacionales, otros gobiernos, personas individuales o personas jurídicas particulares que deseen coadyuvar a la consecución del objetivo del presente</p>					<p>Tesoro, ascendió a Q805,154,590, monto del cual las asignaciones recibidas al 31 de diciembre 2012 registraron saldos por Q409,315,223.</p>

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
CUMPLIMIENTO DE CLAÚSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
	<p>Fideicomiso. El Capital efectivamente fideicometido podrá utilizarse temporalmente por los montos que representen el cobro de las comisiones del fiduciario y los gastos extraordinarios que se ocasionen y sean aprobados por el Comité Técnico, siempre y cuando los productos generados por el Fideicomiso no sean suficientes para cubrir estos. El Patrimonio Fideicometido será aportado en atención al procedimiento siguiente: Los recursos que se obtengan de la colocación de los Bonos del Tesoro expresados en dólares de los Estados Unidos de América, al estar situados a la orden de la Tesorería Nacional en la cuenta "Gobierno de la República-Fondo Común", se trasladarán a la brevedad posible al Fideicomiso previo al trámite administrativo correspondiente por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Los fondos fideicometidos serán depositados por el fiduciario en la cuenta que para el efecto apertura a nombre del Fideicomiso en el Banco de Guatemala; dichos fondos deberán ser invertidos en el otorgamiento de los créditos objeto de este fideicomiso y cuando estén ociosos, deberán ser invertidos en el Banco de Guatemala, en congruencia con la con la política monetaria, cambiaria y crediticia.</p>	X				

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
CUMPLIMIENTO DE CLAÚSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
VI	<u>Destino de los fondos</u>					
	Sin perjuicio de cualquiera otros que surjan de la aplicación del Decreto Número Treinta y uno guión dos mil uno (31-2001) del Congreso de la República, el destino de los fondos fideicometidos es el financiamiento de: a) Diversificación de cultivos; b) Agroindustrialización; c) Comercialización; y d) Reestructuración de deuda para reactivar, modernizar y diversificar la caficultura a efecto de que los caficultores puedan cumplir con las obligaciones que hubieren asumido en la producción y puedan continuar en su actividad agrícola. Estos programas se ejecutarán mediante la actividad de otorgar financiamiento en dólares de los Estados Unidos de América en su equivalente en Quetzales a los micro, pequeños, medianos y grandes productores de café en forma directa o por medio de intermediarias financieras en las condiciones establecidas en el Reglamento de Crédito y Operaciones del Fideicomiso.	X				
VII	<u>Derechos y obligaciones de las partes</u>					
	Las partes contratantes de acuerdo con lo establecido en el Decreto Número Treinta y uno guión dos mil uno (31-2001) del Congreso de la República lo estipulado en el presente contrato y lo que preceptúen sus reglamentos, convienen los derechos y obligaciones de los elementos personales, de la manera siguiente:					

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
CUMPLIMIENTO DE CLAÚSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
I	Del Fideicomitente					
1	Derechos					
a	Ejercer las acciones necesarias tendentes a lograr el objetivo del Fideicomiso de acuerdo con lo establecido en el Decreto Número Treinta y uno guión dos mil uno (31-2001) del Congreso de la República; lo estipulado en este contrato y en lo que preceptúan los reglamentos que se elaboren para el efecto;	X				
b	Recibir del Fiduciario, los Estados Financieros: las informaciones y reportes que correspondan relacionadas con la administración del Fideicomiso y que se convenga entre las partes;	X				
c	Revisar y auditar, cuando lo considere necesario, las operaciones financieras y contables del fideicomiso, lo que podrá hacer por medio de sus instituciones fiscalizadoras competentes o por medio de firmas de Contadores Públicos y Auditores Independientes que el autorice en forma expresa, quienes tendrán acceso a la contabilidad que como patrimonio autónomo abrirá el fiduciario a nombre del Fideicomiso. (Si existe más de una fiscalización en un año ejercicio contable, el costo operativo de la misma deber ser cubierta con los productos del fideicomiso);	X				Por el año 2012 se contrataron los servicios de auditoría externa.

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
CUMPLIMIENTO DE CLAÚSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
d	Participar activamente por medio de personal designado para el efecto, en el proceso de liquidación del presente Fideicomiso; y				X	
e	Cualquier otro derecho que le confiera el presente Contrato y lo que estipulen leyes que le sean aplicables				X	
2	Obligaciones					
a	Otorgar al fiduciario el finiquito correspondiente al término del fideicomiso, sean cual fuere la causa de finalización ya sea determinada por la ley o por este contrato;				X	
b	El Comité Técnico conjuntamente con el Fiduciario, elaborarán los Reglamentos el presente Fideicomiso y los aprobarán previa consulta a los Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en su calidad de representante del Fideicomitente.	X				Al 31 de diciembre de 2012, se contaba con Reglamento de Créditos y Operaciones, Reglamento de activos extraordinarios, Política de Recuperaciones de la Cartera Crediticia y Reglamento del Comité Técnico del Fideicomiso.
c	Cooperar con el fiduciario, si fuere el caso en la defensa del patrimonio fideicometido; y				X	
d	Participar conjuntamente con el fiduciario en las reuniones ordinarias mensuales o extraordinarias de seguimiento y evaluación de las operaciones dentro de la que se incluye la evaluación de la cartera del fideicomiso que se programen entre las partes contratantes.	X				

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
CUMPLIMIENTO DE CLAÚSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
II	Del Fiduciario					
1	Derechos					
a	Percibir las comisiones pactadas de conformidad con lo estipulado en la cláusula undécima del presente contrato;	X				
b	Participar en el Comité Técnico del Fideicomiso;	X				
c	Ejercitar las facultades necesarias para el adecuado funcionamiento del Fideicomiso así como por otros gastos que autorice previamente el Fideicomitente;	X				
d	Ejercitar todas las acciones que sean necesarias para la defensa y conservación del patrimonio fideicometido;	X				
e	Otorgar los mandatos especiales que sean necesarios para el buen funcionamiento del fideicomiso y defensa del patrimonio fideicometido debiendo informar en cada caso al Comité Técnico;				X	
f	Elaborar conjuntamente con el Comité Técnico el Reglamento de Crédito y de Operaciones del Fideicomiso, y	X				Al 31 de diciembre 2012 el Fideicomiso contaba con el Reglamento de Créditos y operaciones.
g	Los demás que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso y que estén comprendidos en el presente Contrato o en las leyes que le sean aplicables.				X	

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
CUMPLIMIENTO DE CLAÚSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
2	Obligaciones					
a	Ejecutar todas las acciones que sean necesarias para la eficaz administración, seguridad, integridad incremento y conservación del patrimonio fideicometido conforme a sus fines;	X				
b	Realizar los pagos de otros gastos que autorice previamente el Comité Técnico y que sean necesarios para la buena administración de Fideicomiso;	X				
c	Pagar con los productos del fideicomiso los impuestos, gastos y contribuciones a que se encuentren afectos los bienes y operaciones del fideicomiso.	X				
d	Suministrar mensualmente al Fideicomitente con copia al Comité Técnico, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente, los Estados Financieros y Balance de Cartera del Fideicomiso. Además las informaciones y reportes relacionadas con la administración del Fideicomiso que corresponda y que se convenga entre las partes incluyendo la estipulada en el Artículo cincuenta y nueve (59) de la Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto ciento uno guión noventa y siete (101-97) del Congreso de la República de Guatemala;	X				

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
CUMPLIMIENTO DE CLAÚSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
e	Llevar cuenta detallada de la gestión y del patrimonio fideicometido en forma separada de sus demás operaciones;	X				
f	Otorgar los créditos a los beneficiarios de este Crédito y Operaciones;	X				
g	Ejercer control y supervisión sobre los préstamos otorgados valuando anualmente o cuando se considere oportuno la cartera crediticia a efecto de mantenerla en forma sana o depurada, promoviendo además la gestión de cobro en sus fases administrativa extrajudicial y judicial;	X				
h	Suscribir los contratos o convenios, para la prestación de servicios que apruebe el Comité Técnico, sin perjuicio de que los gastos correspondientes sean pagados con cargo a los productos del fideicomiso;	X				
i	Cumplir las disposiciones que establezca el Comité Técnico que guarden relación con los objetivos del fideicomiso y que sean emitidas conforme la ley, este Contrato y sus reglamentos	X				
j	Recibir las sumas de dinero que constituyen el patrimonio fideicometido en los términos del presente contrato;	X				

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
CUMPLIMIENTO DE CLAÚSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
k	Aprobar con el Comité Técnico previa consulta a los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en su calidad de representante del Fideicomitente, el Reglamento de Crédito y Operaciones del Fideicomiso que contenga los términos y condiciones para el otorgamiento de créditos;	X				
l	Defender el patrimonio fideicometido, en cuyo caso los gastos, costos y honorarios que se ocasionaren serán con cargo a los productos del fideicomiso. La principal obligación será conservar la titularidad del patrimonio fideicometido;	X				
m	Participar conjuntamente con el fideicomitente en las reuniones ordinarias mensuales o extraordinarias de seguimiento y evaluación de las operaciones dentro de la que se incluye la evaluación de la cartera del fideicomiso que se programen entre las partes contratantes; y	X				
n	Las demás inherentes a la naturaleza de su encargo establecidas en el presente Contrato o en las leyes y reglamentos que le sean aplicables.	X				

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
CUMPLIMIENTO DE CLAÚSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
VIII	<u>Plazo</u>					
	El presente Fideicomiso se constituye por un plazo de diez años (10) contados a partir de la fecha de suscripción de este Contrato sin perjuicio del tiempo que lleve su liquidación, la cual no excederá de un año. Lo anterior no impide que el plazo del contrato sea ampliado por decisión de las partes y de conformidad con las reglas legales en ese momento vigentes. En caso de ampliación del plazo, deberá suscribirse la correspondiente escritura pública.	X				Mediante escritura pública No. 649, de fecha 15 de noviembre de 2005, se celebró la modificación de escritura pública de constitución de Fideicomiso en su clausula octava la cual se modificó de la siguiente manera: El plazo del Fideicomiso es de 15 años contados a partir de la fecha de su constitución, sin perjuicio del tiempo que lleve su liquidación el cual no excederá de un año. Lo anterior no impide que el plazo del contrato sea ampliado por decisión de las partes y de conformidad con las reglas legales en ese momento vigentes. Como parte del examen de eventos subsecuentes con fecha 30 de octubre fue publicado el decreto 12-2013, con el cual se prórroga el plazo del fideicomiso denominado, "Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco autorizando la ampliación del plazo contractual del Fideicomiso por Diez años más, por lo que su plazo vencerá el 23 de octubre de 2026. Para la modificación anterior fue emitida la escritura 63 de fecha 2 de mayo 2014.

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
CUMPLIMIENTO DE CLAÚSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
IX	<u>Tasa de Interés y Recargos por Mora</u>					
	La tasa de interés activa que se aplicará a los créditos a concederse con fondos de este fideicomiso, será determinada en el Reglamento de Crédito y Operaciones del Fideicomiso. De no cancelarse los intereses en las fechas estipuladas, el Fiduciario concederá un período de gracia para que se haga efectivo el pago de los mismos. En caso no se haga uso del beneficio indicado, se aplicará a partir de la fecha en que se incurrió en mora, un recargo sobre los intereses vencidos no pagados. El período de gracia y el porcentaje de recargo por mora también serán determinados en el Reglamento antes referido.	X				
XI	<u>Comisiones</u>					
	El Fideicomitente, por medio del fideicomiso, pagará al Fiduciario: a) Por la Administración del Fideicomiso: Una Comisión de una cuarto del uno por ciento (1/4 de 1%) anual sobre el Capital efectivamente Fideicometido; y b) Por el Manejo de Cartera: Una comisión de tres cuartos de un punto (3/4 de 1) de la tasa de interés efectivamente cobrada sobre los Préstamos otorgados.					

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
CUMPLIMIENTO DE CLAÚSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
	El Fiduciario queda autorizado para hacer efectivo el cobro de dichas comisiones en forma automática y mensual, con cargo a los productos del Fideicomiso. Las anteriores comisiones podrán ser revisadas anualmente entre el Fideicomitente y el Fiduciario con la opinión previa del Comité Técnico.	X				Durante el año 2012, el Fideicomitente reconoció al Fiduciario el 0.25% sobre el Patrimonio efectivamente recibido y el 0.75% por comisión sobre los cobros de los créditos.
XII	<u>Destino de las recuperaciones</u>					
	Los ingresos que perciba el Fiduciario por concepto de recuperaciones de capital de los préstamos otorgados, será reinvertidos en nuevos préstamos los que se utilizarán en forma rotativa para atender el destino establecido en la Cláusula Sexta de este contrato.	X				

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
CUMPLIMIENTO DE CLAÚSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
XIII	<u>Ejercicio Contable y Determinación de Resultados</u>					
	El ejercicio contable de este Fideicomiso será del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de cada año, salvo el primer ejercicio que principiará el día de su constitución y terminará el treinta y uno (31) e diciembre de ese mismo año. De los productos financieros generados se deducirán los gastos contemplados en el presente instrumento. El saldo resultante al cierre del ejercicio contable se distribuirá de la manera siguiente: a) un cinco por ciento (5%) para capitalizar el fondo de reserva que se constituye en cláusula Decima Quinta de la presente escritura; y b) el noventa y cinco por ciento (95%) restante se destinará para incrementar el capital fideicometido del fideicomiso, mismo que se reinvertirá en créditos de conformidad con el destino establecido en la cláusula sexta del presente contrato.	X				En el año 2011 el fondo de reserva fue por Q317,376, valor que corresponde al 5% de la utilidad de Q9,264,504, registrados en el mes de enero 2012.

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
CUMPLIMIENTO DE CLAÚSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
XIV	<u>Disponibilidad de activos</u>					
	El Fiduciario queda facultado para tomar posesión, vender o enajenar los bienes que adquiera como resultado de las operaciones normales de este Fideicomiso y en la forma que mejor convenga el Fideicomitente a los intereses del mismo, debiendo someter a consideración del Comité Técnico el procedimiento a seguir, para disponer de dichos activos. Los gastos directos en que el Fiduciario incurra por esta actividad serán con cargo a los productos del fideicomiso.	X				
XV	<u>Fondo de Reserva</u>					
	De las utilidades al final del ejercicio como se indica en la cláusula Décima Tercera el fiduciario constituirá un fondo de reserva para cubrir el riesgo de préstamos incobrables, para cancelar saldos de créditos que el fiduciario una vez agotada la gestión de cobranza determine como irre recuperables y que sean aprobados por el Comité Técnico. No obstante lo anterior si el fondo de reserva sobrepasare las expectativas de su uso, a solicitud del fiduciario el Comité Técnico podrá autorizar la utilización parcial de los mismos para el otorgamiento de créditos o inversiones en el banco de Guatemala.	X				

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
CUMPLIMIENTO DE CLAÚSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
XVI	<u>Modificaciones</u>					
	El presente contrato podrá ser modificado por acuerdo entre las partes. Cualquier modificación o ampliación deberá hacerse constar en Escritura Pública para su validez.	X				<p>El 15 de noviembre de 2005, ante escribano de Cámara y de Gobierno Licenciada Mylenne Yasmin Monzón Letona, se celebró la modificación de escritura pública de constitución de Fideicomiso en su cláusula octava.</p> <p>Como parte de los eventos subsecuentes examinados, se determinó que con fecha 30 de octubre 2013 fue publicado el decreto 13-2013, con el fin de prorrogar el plazo del fideicomiso por 10 años más, estableciendo como la fecha de vencimiento el 23 de octubre del año 2026.</p> <p>Con fecha 2 de mayo 2014, según escritura 63, se realizaron modificaciones al contrato de fideicomiso en las cláusulas tercera, quinta, sexta, séptima, octava, novena, decima, undécima y decima sexta</p>

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
CUMPLIMIENTO DE CLAÚSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
XVII	<u>Extinción del Fideicomiso</u>					
	Sin perjuicio del vencimiento del plazo estipulado en la Cláusula Octava del presente contrato. Este Fideicomiso se podrá dar por terminado por cualquiera de las causales contenidas en el artículo setecientos ochenta y siete (787) del Código de Comercio Decreto dos guión setenta (2-70) del Congreso de la República. La extinción se hará constar por medio de Escritura Pública en la cual se indicará el motivo que la fundamenta y las partes se otorgarán los correspondientes finiquitos, previa liquidación del mismo.				X	

**FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA
LOS PRODUCTORES DEL SECTOR
CAFETALERO GUATEMALTECO**

**ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO
RURAL, S. A., - BANRURAL**

***Auditoría de Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2012***

Procedimientos Aplicados

Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Durante la auditoría de Estados Financieros y de cartera del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco al 31 de diciembre de 2012, y por el año terminado en esa fecha, se desarrollaron entre otros, los siguientes procedimientos:

1. Efectuamos una planificación del trabajo de auditoría, de tal manera que nos permitiera realizar una auditoría efectiva y oportuna.
2. Aplicamos pruebas para evaluar el cumplimiento de las resoluciones, reglamentos, condiciones contractuales y políticas existentes y vigentes que rigen la administración de los fideicomisos.
3. Evaluamos el sistema contable y la existencia de registros auxiliares, verificando la fidelidad y exactitud de los registros contables, que se originan de las operaciones del Fideicomiso, para el efecto, también consideramos aspectos de control relacionado con el adecuado resguardo de los valores y/o documentación relacionada con el Patrimonio del Fideicomiso.
4. Evaluamos la existencia y cumplimiento de los procedimientos establecidos como parte del sistema de control interno en operación, relacionado a los procedimientos de cobro, dando énfasis en aquellos que se refieren a la recuperación de la cartera de créditos.
5. Solicitamos información necesaria que nos permitiera establecer, cuantificar y verificar el cálculo del ingreso y registro de los productos generados por las disponibilidades en cuentas bancarias, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012.
6. Con base en la documentación proporcionada por el Fiduciario, determinamos la disponibilidad de los fondos que se presentan dentro del rubro de efectivo de los estados financieros del Fideicomiso.
7. Solicitamos la información necesaria y evaluamos el procedimiento de cálculo y registro de los intereses corrientes y moratorios generados por los préstamos concedidos, de acuerdo a las condiciones contenidas en los contratos de préstamos aprobados. Así mismo, verificamos el resguardo y contenido de los documentos que garantizan los préstamos, para establecer la viabilidad de su cobro por la vía legal.
8. Solicitamos expedientes para la revisión documental de los requisitos obligatorios, contenidos en el reglamento de crédito.

Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S.C.
Contadores Públicos y Auditores

9. De los expedientes proporcionados, verificamos la existencia física de la documentación de soporte.
10. Solicitamos la confirmación de saldos de cartera.
11. Examinamos la antigüedad de créditos y su clasificación.
12. Examinamos los créditos sin registro de pago y con mayores vencimientos.
13. Evaluamos la razonabilidad de la estimación por valuación, para cuentas incobrables, considerando el comportamiento de la recuperación y la antigüedad de la mora correspondiente a la cartera de créditos.
14. Evaluamos si el Fiduciario está cumpliendo con las directrices establecidas en el Reglamento de Créditos del Fideicomiso.
15. Verificamos la existencia física de expedientes de activos extraordinarios al 31 de diciembre de 2012.
16. Evaluamos si el Fiduciario está cumpliendo con las directrices establecidas en el Reglamento de Administración y Venta de Activos Extraordinarios del Fideicomiso.
17. Verificamos si existían contingencias de carácter tributario y judicial, originadas de las operaciones del Fideicomiso y su documentación de soporte.
18. Requerimos a la administración del Fideicomiso, el envío de confirmaciones de saldos de en cuentas de depósitos monetarios y créditos de cartera por cobrar. Así mismo, solicitamos el envío de la carta de confirmación al Asesor Legal del Banco Fiduciario.
19. Obtuvimos evidencia suficiente y competente, a través de la aplicación de procedimientos de auditoría que nos permitieron dar a conocer conclusiones razonables, en las cuales basamos nuestra opinión sobre la razonabilidad de las cifras de los estados financieros auditados.
20. Verificamos la razonabilidad del patrimonio neto, así como del superávit al cierre del año que se auditó.
21. Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría, recomendamos acciones necesarias para llevar un adecuado control interno del Fideicomiso, sobre las oportunidades observadas.